



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEDICINA LEGAL
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: AT INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

CONVOCATORIA No. PAF-ATINMLCF-O-022-2023

OBJETO: CONTRATAR “EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL FASE II, ADECUACIONES LOCATIVAS Y REUBICACION DE LOS LABORATORIOS UBICADOS ACTUALMENTE EN LA TORRE B DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”.

ADENDA No. 2

El numeral 1.11 “Adendas” del Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, establece la facultad de la entidad CONTRATANTE para modificar los términos de referencia a través de Adendas, consagrando que: “(...) *podrá expedir adendas para modificar condiciones particulares del proceso hasta un día hábil antes de la fecha programada del cierre y las adendas para modificar el cronograma del proceso hasta antes de la adjudicación del contrato.* (...)”.

Conforme con lo anterior y en atención a que el cliente requiere más tiempo para emitir su voto en el comité de aprobación del orden de elegibilidad y adjudicación de las convocatorias de obra e interventoría, se expide la presente adenda con el fin de modificar el cronograma, así:

PRIMERO: MODIFICAR el CRONOGRAMA del proceso de selección contenido en el Subcapítulo III de los Términos de Referencia, a partir de la actividad “*Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda*”, de la siguiente manera:

**“SUBCAPÍTULO III
CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
<i>Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda</i>	<i>03 de mayo de 2023</i>

(...)”.

SEGUNDO: La presente adenda modifica en lo pertinente los Términos de Referencia y demás documentos de la convocatoria que le sean contradictorios, por lo tanto, las demás estipulaciones contenidas en los términos de referencia, sus anexos y adendas no modificados con la presente adenda continúan vigentes y conservan su valor.

Para todos los efectos, se expide a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEDICINA LEGAL
FIDUPREVISORA S.A.**

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co



@findetercol



@findeter



findeter



@findetercol



[linkedin.com/company/findeter](https://www.linkedin.com/company/findeter)



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**